



Ciudad de México a 17 de mayo de 2017

La que suscribe, en mi carácter de Prosecretaria de Cotecna Inspections de México, S.A. de C.V., sin ser miembro de su Consejo de Administración, certifico:

- a) Que Cotecna Inspections de México, S.A. de C.V. (la "Sociedad"), es una sociedad mercantil constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos tal como consta en la escritura pública número 94,537 de fecha 22 de octubre de 2002, otorgada ante la fe del licenciado Armando Gálvez Pérez Aragón, quien fuera titular de la Notaría Pública número 103 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 301,903 el día 27 de febrero de 2003.
- b) Que a la fecha de esta certificación, la estructura accionaria de la Sociedad está compuesta por acciones nominativas, mismas que se encuentran distribuidas como a continuación se indica:

ACCIONISTAS	ACCIONES		MONTO	
	FIJO	VARIABLE	FIJO	VARIABLE
COTECNA, S.A.	99		\$49,500.00	
COTECTA INSPECTION, S.A.	1	10,650	\$500.00	\$5'325,312.00
SUBTOTAL	100	10,650	\$50,000.00	\$5'325,312.00
TOTAL		10,750		\$5'375,312.00

- c) Que el Consejo de Administración de la Sociedad se encuentra integrado de la siguiente manera:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Alfredo Aníbal García	Presidente
Claude Costantini	Secretario
Maria Cristina Alicia Sánchez Urtiz	Prosecretaria, sin ser miembro del Consejo de Administración.

Atentamente

María Cristina Alicia Sánchez Urtiz

Prosecretaria de Cotecna Inspections de México, S.A. de C.V.,
sin ser miembro del Consejo de Administración



FRANCISCO JAVIER ARCE GARGOLLO, NOTARIO SETENTA Y CUATRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CERTIFICO: -----

--- **UNO.** Que la licenciada María Cristina Alicia Sánchez Urtiz, a quien conozco personalmente y quien en mi concepto tiene capacidad legal, **RECONOCIÓ** como suya la firma que calza el presente documento, declarando que dicha firma es la que usa y acostumbra usar en todos los actos jurídicos que celebra, y en su carácter de Prosecretaria (no miembro del Consejo de Administración **RATIFICÓ** en todos sus términos el contenido del presente documento. -----

--- **DOS.-** Que la licenciada María Cristina Alicia Sánchez Urtiz, acreditó ser Prosecretaria (no miembro del Consejo de Administración) de la sociedad **"COTECNA INSPECTIONS DE MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** como sigue, protestando al efecto la vigencia de su cargo: -----

--- **I. CONSTITUCIÓN.-** Con la escritura número noventa y cuatro mil quinientos treinta y siete, de fecha veintidós de octubre de dos mil dos, ante el Licenciado Armando Gálvez Pérez Aragón, entonces Notario Ciento Tres del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número trescientos un mil novecientos tres, el día veintisiete de febrero de dos mil tres, se constituyó **"COTECNA INSPECTIONS DE MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con domicilio en la Ciudad de México, duración indefinida, cláusula de admisión de extranjeros, y capital social mínimo fijo de Cincuenta Mil Pesos, Moneda Nacional, máximo ilimitado. -----

--- **II.- REFORMA AL OBJETO SOCIAL Y NOMBRAMIENTO.-** Con la escritura ciento veintiún mil novecientos setenta y cuatro, de fecha diecisiete de mayo de dos mil diecisiete, ante mí, pendiente de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México por lo reciente de su otorgamiento, por la que se protocolizó el acta de la Asamblea General Extraordinaria y Anual Ordinaria de Accionistas de **"COTECNA INSPECTIONS DE MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada el siete de abril de dos mil diecisiete, en la que se acordó modificar el objeto de la Sociedad reforman, al efecto, la Cláusula Segunda de los estatutos sociales, se ratificó a los señores Alfredo Aníbal García y Claude Costantini en sus cargos como miembros, Presidente y Secretario respectivamente, del Consejo de Administración y se designó a la licenciada María Cristina Alicia Sánchez Urtiz como Prosecretaria NO miembro del Consejo de Administración de la Sociedad. -----

--- De dicha escritura copio, en lo conducente, lo que sigue:

--- "... **DOS.- ACTA DE ASAMBLEA....** -----

----- "COTECNA INSPECTIONS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. -----
 ----- ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ANUAL ORDINARIA -----
 ----- DE ACCIONISTAS -----
 ----- 7 DE ABRIL DE 2017 -----

--- En la Ciudad de México, domicilio social de Cotecna Inspections de México, S.A. de C.V., siendo las 9:00 horas del día 7 de abril de 2017, se reunieron los accionistas de la Sociedad: COTECNA, S.A., representada por el licenciado Pablo Nosti Herrera y COTECNA INSPECTION, S.A., representada por la licenciada María Cristina Alicia Sánchez Urtiz, según cartas poder que exhibieron y que se agregan al legajo de esta acta, con el fin de celebrar una Asamblea General Extraordinaria y Anual Ordinaria de Accionistas... -----

--- ... En virtud de encontrarse representada la totalidad de las acciones que integran el capital social de la Sociedad, la Presidente con fundamento en lo establecido en el artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles declaró legalmente constituida la Asamblea... -----

-----... RESOLUCIÓN -----

--- "ÚNICA. Se aprueba la reforma a objeto social de la Sociedad, para quedar redactado en los siguientes términos: --

--- SEGUNDA.- La Sociedad tendrá por objeto: -----

--- a) Inspección y escaneo de operaciones de carga y administración de riesgos, así como servicios relativos. -----

--- b) Prestar servicios de inspección previa al embarque de importaciones y/o exportaciones dentro y fuera de la República Mexicana. -----

--- c) Proporcionar entrenamiento y consultoría sobre inspecciones previas al embarque, manejo de carga, inspección y escaneo de operaciones de carga y administración de riesgos. -----

--- d) Proveer de equipo destinado a la inspección y escaneo de carga del personal capacitado para su debida operación. ---

--- e) Operación de certificación de estándares internacionales para terceras personas en diferentes materias. -----

--- f) Capacitación e impartición de cursos, seminarios, talleres, de manera enunciativa más no limitativa, en Sistemas de Gestión y temas relacionados con el desarrollo de las organizaciones y mejora de los procesos, así como cualquier otro relacionado con el objeto de la Sociedad. -----

--- g) La adquisición de todos los bienes necesarios para que la Sociedad cumpla con su objeto. -----

--- h) Establecer oficinas, agencias, subsidiarias o



sucursales en los Estados Unidos Mexicanos y/o en el extranjero. -----

--- i) Adquirir y disponer de cualquier tipo de acciones o participaciones en otras sociedades o asociaciones, ya sean civiles o mercantiles, consistentes con el objeto de esta Sociedad. -----

--- j) Adquirir, poseer, usar, arrendar, licenciar, gravar, hipotecar, transmitir y disponer de cualesquiera bienes muebles o inmuebles, tangibles o intangibles que se requiera para el desarrollo del objeto de la Sociedad. -----

--- k) Representar o ser representada por cualquier tipo de personas físicas o morales, dentro o fuera de los Estados Unidos Mexicanos, como agente, intermediario, factor, comisionista, representante de ventas independiente apoderado. -----

--- l) Conceder y solicitar préstamos con o sin garantía, sin limitación en cuanto a la suma, y expedir, aceptar, endosar, otorgar pagarés, letras de cambio, cartas de crédito, que represente una obligación, sean o no ejecutorios, garantizando el pago de los mismos, así como el pago de los intereses que se causen, por medio de garantía, hipoteca, prenda, venta o cesión en fideicomiso de parte o del total de los bienes de la Sociedad, o en cualquier otra forma, y garantizar o endosar las obligaciones de terceros, ya sean físicas, sociedades o entidades económicas, a través de fianza, hipoteca, prenda o en cualquier otra forma. -----

--- Asimismo, la Sociedad podrá otorgar todo tipo de garantías y fianzas en favor de terceros. -----

--- m) Celebrar contratos de cualquier naturaleza y descripción con cualquier persona, firma, asociación, sociedad, municipio, estado o cualquier gobierno o dependencia gubernamental, a fin de llevar a cabo el objeto de la Sociedad. -----

--- n) Celebrar contratos para la distribución de cualquier clase de productos, artículos o servicios con cualquier persona física, sociedad, firma, asociación o entidad económica, mexicana o extranjera, ya sea que la Sociedad actúe como distribuidora o que cualquier persona distribuya sus mercancías, productos o bienes. -----

--- o) Vender, arrendar, licenciar, transferir, rentar, hipotecar o gravar en cualquier forma cualquier bien adquirido o en uso por la Sociedad. -----

--- p) Adquirir, poseer, usar, vender, ceder, arrendar,

otorgar licencias o disponer en cualquier forma de patentes registradas en los Estados Unidos Mexicanos o en cualquier otro país, así como cualesquiera derechos de patente, permisos y privilegios, mejoras y procesos, obras literarias, invenciones, marcas, derechos de autor y nombres comerciales que puedan requerirse o sean convenientes para el cumplimiento del objeto de la Sociedad. -----

--- q) Prestar o recibir de personas físicas o morales, asociaciones o entidades económicas, toda clase de servicios relacionados con el objeto de la Sociedad. -----

--- r) Disponer total o parcialmente del negocio, bienes, activos y operaciones de la Sociedad. -----

--- s) En general, llevar a cabo y realizar cualquier otro negocio o actividad relacionada con lo descrito anteriormente y disfrutar y ejercer todas las facultades que le otorgan las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y desarrollar el objeto social hasta donde le sea permitido a cualquier persona física o moral." ... -----

-----... RESOLUCIONES -----

--- "1. Se ratifica a los miembros del Consejo de Administración de Cotecna Inspections de México, S.A. de C.V.

--- 2. En virtud de la resolución anterior, el Consejo de Administración de Cotecna Inspections de México, S.A. de C.V., queda integrado por las siguientes personas: -----

----- CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN -----

----- CONSEJERO ----- CARGO -----

----- Alfredo Aníbal García ----- Presidente -----

----- Claude Costantini ----- Secretario -----

--- 3. Se ratifica al señor José Eduardo Beltrán Manzano como Comisario de la Sociedad. -----

--- 4. Se designa a la licenciada María Cristina Alicia Sánchez Urtiz como Prosecretaria del Consejo de Administración sin ser miembro del mismo..." -----

--- **TRES.**- Que por sus GENERALES la compareciente declaró ser: -----

MARÍA CRISTINA ALICIA SÁNCHEZ URTIZ, mexicana, nacida en la Ciudad de México, el día siete de abril de mil novecientos sesenta y uno, soltera, abogada, con domicilio en Paseo de la Reforma número dos mil seiscientos cincuenta y cuatro, piso nueve, Colonia Lomas Altas, Código Postal uno uno nueve cinco cero, Delegación Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México y con Clave Única del Registro de Población (CURP)



"SAUC610407MDFNRR00"; -----
--- **CUATRO.**- Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 8 (ocho) y 17 (diecisiete) de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, se informó a la compareciente que el Aviso de Privacidad que ordena dicha ley se encuentra exhibido en distintas áreas públicas de la Notaría a mi cargo y su texto puede ser consultado en la página electrónica "www.notaria74.com.mx". Al efecto, la compareciente manifestó su conformidad con lo dispuesto en el Aviso de Privacidad y expresó su consentimiento con el tratamiento de los datos personales proporcionados. -----

--- **CINCO.**- Que lo anterior se hizo constar en el acta 121,976 (ciento veintiún mil novecientos setenta y seis), de fecha diecisiete de mayo de dos mil diecisiete, ante mí. -----

EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN CINCO PÁGINAS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO A DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE. --
TOM*slv.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
CONSEJERIA JURIDICA
DE SERVICIOS LEGALES
Dirección General Jurídica
y de Estudios Legislativos



México

D. F.

Apostille
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

Derechos \$	83.58
No. Orden	14376

En México el presente documento público ha sido firmado por FRANCISCO JAVIER ARCE GARGOLLO quien actúa en calidad de NOTARIO 74 DEL DISTRITO FEDERAL y está revestido del sello correspondiente a NOTARIA 74 DISTRITO FEDERAL, MEXICO. Certificado en CIUDAD DE MÉXICO por LIC. ELISA VONNE ZAMORA CUADRA JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONSULTIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.

CIUDAD DE MÉXICO el 19 de mayo de 2017

FEDER

AY
ALES
encal Jurídica
os Legislativos

84013068825911NQFJJ/Capturado por:MZG
Firma